

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO013 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 ENE 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, El Memorando N°027-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°010-2017-UP-OPP/MVES, de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N°018-2017-UT-OGA/MVES de la Unidad de Tesorería, Memorando N°61-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N°013-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos que tratan sobre las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº061-2016/MVES de fecha de 20 de Diciembre del 2016, promulgada por Resolución de Alcaldía Nº870-2016-ALC/MVES de fecha \$27 de Diciembre del 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 de ingresos y gastos de la Municipalidad de Villa el Salvador;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº033-2016/MVES, se acepta la donación de S/60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles) por la empresa Petróleos del Perú – Petroperú S.A., monto destinado para el financiamiento de la ejecución de la "Habilitación del Parque un fantil del Asentamiento Humano Héroes del Cenepa – Ves";

Que, mediante Memorando Nº 712-2016-UT-OGA/MVES la Unidad de Tesorería comunica que la empresa Petróleos del Perú – Petroperú S.A. realizó el depósito del 50% de la dénación en la cuenta corriente Nº 193-35885723-0-03 del Banco de crédito del Perú, por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº848-2016-ALC/MVES de fecha 29 de Noviembre del 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador, para el año fiscal 2016, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), destinado para el financiamiento de la ejecución de la "Habilitación del Parque Infantil del Asentamiento Humano Héroes del Cenepa Ves";

Que, mediante Memorando Nº018-2017-UT-OGA/MVES de fecha 11 de Enero de 2017, la Unidad de Tesorería comunica que la empresa Petróleos del Perú – Petroperú S.A. realizó el depósito del 50% restante de la donación en la cuenta corriente Nº193-35885723-0-03 del Banco de Crédito del Perú, por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley General del Sistema de Presupuesto Nº 28411, Numeral 42.1 "La incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de: Literal a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el año fiscal;

ASESONAL TRANSPORT



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0013-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 73 ENE 2017

Que de acuerdo a la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por R. D. N° 022-2011-EF/50, en su artículo 23º, Numeral 23.2 La incorporación de mayores fondos públicos establecidas en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General, en el siguiente caso: literal a) Cuando la Recaudación, Captación u Obtención de ingresos, superen lo previsto, que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento y cuando las Proyecciones financieras de los ingresos que efectúa el pliego, muestre un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto nstitucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, del Departamento de Lima, para el ρ fiscal 2017, por el importe de TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 30,000.00), con cargo Fuente de Financiamiento 4-Donaciones y Transferencias y Rubro de Financiamiento 13naciones y Transferencias, Tipo de Recurso 0-Normal, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	PLIEGO FUENTE	301291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
	RUBRO	4 13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	TIPO DE RECURSO	0	NORMAL
	GENERICA	1 1.5	INGRESOS OTROS INGRESOS
	SUB GENERICA	1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES
PRESUR	SUB GENERICA 1	1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES
PRESUBURSTO Vello	DETALLE	1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES
VES.	DETALLE 1	1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS 30,000.00
1	SE VILLA EL		TOTAL INGRESOS 30,000.00







www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº013 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 ENE 2017

EGRESOS

		•	
PLIEGO	301291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	
FUENTE	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE RECURSO	0	NORMAL	
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3.999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5-000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	
FUNCION	17	AMBIENTE	
DIV FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
VIGITUPO FUNC	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	
P FINAL DAD	0006508	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	
CIPAL SM META	0056	SUB GERENCIA DE AREAS VERDES E INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.3 BIENES Y SER		RVICIOS	
2.3.2.	CONTRATAC	ION DE SERVICIOS	
2.3.2. 7. 11. 99	SERVICIOS DIVERSOS		

TOTAL EGRESOS

30,000.00

30,000.00

Artículo 2º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- REMISION

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", se remite dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima

REGÍSTRESE, SOMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOC LUISE, SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad District De Villa El Saloz

GUIDO INIGO PERALL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia